



Confieso yo Esteban de Albiz anombre de D.ⁿ Pedro Ramirez Mayordomo de este
 Cavildo Eclesiastico de esta villa de Estavillo y Arminon haver Recibido de
 Gabriel de Roa Procurador y Sindico gral. de esta Iha. villa de Estavillo y
 Arminon, la Cantidad de Ciento y noventa y seis r.^{os} y diez y ocho m.^{os} de Vellon
 por Vditos vencidos por el año de trece de un Conso contra esta Iha. villa y
 en favor de Iho. Cavildo en cada un año; y de estos Ihos. se descuentan
 quarenta y nueve r.^{os} por via de Contribucion los mismos q.^e le corresponde al año
 anterior plazo en ocho de octubre y para q.^e Ceste para su Resguardo y estar los
 Vditos satisfechos doy este q.^e firmo en Estavillo a diez y seis de Marzo de
 este año de mil ochocientos y Catorce - Y sus Vditos Cerrando

anombre de D.ⁿ Pedro Ramirez
 Abogado

Esteban de Albiz

Vol. 147 p. 18 m.